



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
25 de noviembre de 2021

ORDEN No.:
OC/257/2021

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE ZAPATOS Y TENIS PARA APOYAR LA IDENTIDAD CULTURAL QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MULTICULTURALIDAD".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	53	PAR	Zapato de hombre tipo burro, de cuero para lustrar, color negro, para las diferentes danzas-3 (talla 31), 3 (talla 3), 6 (talla 35), 5 (talla 36), 14 (talla 37), 14 (talla 38), 4 (talla 39), 2 (talla 40), 1 (talla 41) y 1 (talla 43). SIN MARCA. Según diseño de anexo 2 de los Términos de Referencia	\$ 25.00	\$ 1,325.00
2	53100000	54104	2	PAR	Zapatos de mujer, de cuero para lustrar, color negro, tacón bajo. Para las danzas La negra Sebastiana y San Miguel Tepezontes- 1 (talla 37) y 1 (talla 38). SIN MARCA. Según diseño de anexo 2 de los Términos de Referencia	\$ 30.00	\$ 60.00
3	53100000	54104	1	PAR	Tenis blancos para hombre- 1 (talla 38). SIN MARCA. Según diseño de anexo 2 de los Términos de Referencia	\$ 40.00	\$ 40.00
							\$ 1,425.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Esta iniciativa la desarrolla la Dirección General de Multiculturalidad para revitalizar la identidad cultural de los tres municipios a través del suministro de vestuario y otros accesorios a las danzas La Negra Sebastiana, Los negritos, Los emplumados y Los historiantes. Tiene como finalidad, reconocer, valorizar y visibiliza una tradición que es propia de cada municipio, así como el trabajo de los actores locales, principalmente el esfuerzo que hacen las comunidades por conservar su cosmovisión y sus saberes ancestrales en tiempos de crisis o en la pandemia COVID-19.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega se presenten defectos de fabricación, manchados, en mal estado, entre otros daños;

TIEMPO DE ENTREGA: 30 días calendarios los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada, en una sola entrega.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro será entregado en el Edificio A-5, Tercer Nivel, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, los documentos que se detallan a continuación: Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6 y Acta de Recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al Lic. José Alberto Cruz, Director General de Multiculturalidad, del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2504-4480 con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

gAy

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DE



SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: ALMA RIVERA.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI



29/11/2021
9:59 A.M.